



**LXV LEGISLATURA.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
 CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de diciembre de 2021.

**LIC JORGE ABRAHAM, GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones del **Diputado Victor Raúl Hernández López**, coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, remito la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, para que sea incluida en la sesión siguiente sesión, lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

**ÚNICO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

H. Congreso del Estado de Oaxaca le da un cordial saludo.

LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 20 DIC 2021

**ATENTAMENTE**

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**MTRA. EUGENIA CONCEPCION VENEGAS CRUZ**

**SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”**

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

### **A N T E C E D E N T E S**

De conformidad con el artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 9 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, disponen que toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, siendo obligación de las autoridades, garantizar y tomar las medidas necesarias para cumplir este derecho.

En el estado, la venta y uso de cohetes en festividades municipales, calendas y diversos eventos es de libre uso, y pese a que en la Ley del Equilibrio Ecológico y



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”**

Protección al Ambiente, en su artículo 188 establece que la detonación de fuegos pirotécnicos, cohetes o cualquier otro artificio de pólvora, estará sujeta a los horarios y días que establezca la autoridad Municipal en las autorizaciones, licencias o permisos respectivos y que cuando se trae de eventos desarrollados por los municipios de acuerdo a sus costumbres o tradiciones, llámese calendas o las fiestas patronales, éstos determinarán el horario para la detonación de fuegos pirotécnicos, cohetes o cualquier otro artificio de pólvora, con la observancia de la protección al ambiente y a la salud, por las emisiones de ruido como a la atmosfera generadas por dicha actividad.

En relación con lo anterior, lo cierto es que no hay una prohibición o control real sobre el uso de estos detonantes, trayendo consigo el uso indiscriminado e innecesario de los mismos.

En el Grupo Parlamentario del PRD, como respetuosos, apoyamos y defendemos las costumbres de nuestros pueblos y comunidades, sin embargo también estamos obligados a cuidar nuestro medio ambiente y a ser empáticos con las personas, la niñez y los animales a los cuales se les ha reconocido a nivel constitucional como seres sintientes, los cuales sufren por el uso indiscriminado de estos detonantes, sin dejar de señalar el peligro que traen por su uso inadecuado, generando quemaduras, pérdida de algún miembro e incluso la vida.

Fortalece lo anterior, el ser solidarios con las personas que padecen del Trastorno del Espectro Autista TEA, la cuál es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación.

Resulta muy común en las personas con TEA, la hiperacusia es un término utilizado para describir la respuesta negativa y/o exagerada a los estímulos ambientales que ocurren dentro de las vías auditivas.<sup>i</sup>

Las personas con autismo y trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual. Y especialmente, muchas personas con autismo tienen una reacción muy significativa frente a ruidos de alto impacto, como es el caso de los cohetes, petardos y fuegos pirotécnicos que se emplean en



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”**

diersas fechas del año y principalmente en las proximas festividades de este mes de diciembre.

La pirotecnia afecta especialmente a los niños con condición del espectro autista, que tienen una hipersensibilidad a los sonidos en general. Esto tiene que ver con unas conexiones entre la amígdala y la corteza cerebral que están disfuncionadas y esto hace que, frente a mínimas cuestiones sonoras, estos niños las perciban y reaccionen.<sup>ii</sup>

Según diversos especialistas, el ruido de un petardo o cualquier otro tipo de pirotecnia es un sonido sumamente intenso y los niños con condición del espectro autista lo perciben de manera muy vívida. Sienten como si estuvieran en el medio de un bombardeo en una guerra, como si cayeran bombas al lado de ellos. Y esto genera mucho estrés, mucha liberación de los neurotransmisores propios del estrés y genera un gran nivel de alteración conductual y emocional que incluye convulsiones, autolesiones y pérdida de noción del tiempo. Y, por otro lado, al ser totalmente impredecibles, es algo frente a lo cual no se pueden preparar y lo viven con mucha angustia.

Aunado a lo anterior, Los cohetes y fuegos artificiales pueden alcanzar sonidos que van desde los 150-175 decibelios (dB) y es a partir de ruidos mayores a los 80 dB cuando ya comienza a afectar la audición.

Tan solo en el 2020, se contabilizaban en Oaxaca más de 5 mil niñas y niños que padecían el Trastorno del Espectro Autista, según datos de la Asociación Hijos de las Hadas, lo que representa una población muy importante y que se encuentra vulnerable ante la quema de pirotecnia en las próximas fiestas decembrinas.

Actualmente no se conoce una cura para el TAE, solo se recomiendan tratamientos que ayuden a sobrellevar la ansiedad, el estrés y controlar el entorno y las emociones.

Las personas con hiperacusia tienden a concentrarse demasiado en escuchar los sonidos desencadenantes dentro de sus entornos naturales, lo que resulta en un estado perpetuo de ansiedad mientras esperan que ocurran los estímulos nocivos.



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”**

A este respecto, resulta de vital importancia las estrategias que, tanto el gobierno estatal, como las familias con niños que sufran la condición del espectro autista puedan llevar a cabo para minimizar los daños y las incomodidades que el uso indiscriminado de pirotecnia pueda causar en ellos.

En lo que corresponde a los padres de familia de niños con TAE, es necesario sensibilizar primeramente a los familiares y a las personas que con más cercanía convivan con estos niños, para evitar que esto suceda alrededor de ellos. Hasta cierto punto los especialistas consideran que el uso de cierto tipo de audífonos puede minimizar los efectos de la intensidad sonora de las explosiones, sin embargo tenemos que considerar que no todas las familias tienen la capacidad económica para conseguirlos.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO:** Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.



**LXV LEGISLATURA.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA  
 CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 20 de diciembre de 2021.

**ATENTAMENTE**  
**LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLMENTARIO DEL PARTIDO DE LA**  
**REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.**

**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

**DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**COORDINADOR.**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE INICIE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DESINCENTIVAR EL USO INDISCRIMINADO DE PIROTECNIA Y PROMOVER SU USO RESPONSABLE DURANTE LAS FESTIVIDADES QUE SE REALIZAN A LO LARGO DEL AÑO.

0004/2021/ECVC.

\* <https://www.fundacionconectea.org/2019/12/18/el-ruido-y-el-autismo-companeros-de-viaje-en-el-tea/>  
 \* <https://www.infobae.com/salud/2019/12/31/asi-afecta-la-pirotecnia-a-los-ninos-con-autismo/>